

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0037278/2019

CÓRDOBA,

11 SEP 2019

VISTO

La RD 1372/19 que le otorga licencia estudiantil a la alumna Flavia QUINTEROS, Legajo 23.763.039 desde el 02 de agosto de 2019 hasta el 02 de septiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 12 y 13 la alumna presenta documentación donde consta que se mantiene la causal del pedido.

Que esta prórroga se enmarca en el artículo 12 de la RHCD 90/19.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

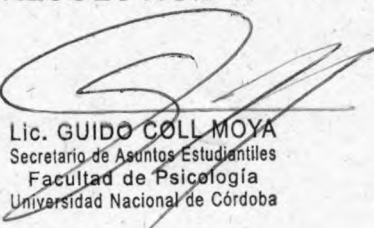
ARTÍCULO 1º: Otorgar prórroga de la licencia estudiantil a la alumna Flavia QUINTEROS, Legajo 23.763.039 desde el 03 de septiembre de 2019 hasta el 02 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2º: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por el alumno, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 03 de octubre del corriente ciclo lectivo.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

1620


Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba


Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

